

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0252-2020-UNAM

Moquegua, 22 de mayo de 2020

VISTOS: El Informe N° 080-2020-DGC/P/UNAM del 15.05.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria virtual de Comisión Organizadora de fecha 22 de mayo de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, ha precisado que la presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria.

Que, asimismo, el artículo 5° de la citada Ley Universitaria, establece que: *“Las Universidades se rigen por los siguientes principios: (...) 5.2 Calidad Académica. (...) 5.11 Mejoramiento continuo de la calidad académica”*.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la décimo primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria, la SUNEDU implementará, en una primera fase, el licenciamiento Institucional en el marco del Plan de Implementación Progresiva para la constatación de las Condiciones Básicas de Calidad. La SUNEDU iniciará el proceso de licenciamiento de las universidades y sus filiales con un enfoque institucional. El Licenciamiento Institucional tiene como objetivo verificar que las universidades públicas y privadas nacionales y extranjeras, así como sus filiales cumplan con las Condiciones Básicas de Calidad – CBC, establecidas por la SUNEDU, para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

Que, al respecto, mediante Informe N° 080-2020-DGC/P/UNAM del 15.05.2020, el Director de Gestión de la Calidad, informa a la Presidencia de la Comisión Organizadora que, dada la declaratoria de Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias generadas por la pandemia del COVID-19, establecida con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y demás disposiciones que han generado el cambio de la modalidad presencial por la no presencial, así como demás normatividad que establece prioridades y restricciones en el servicio educativo, ha realizado una reprogramación de lo que se tenía presupuestado en el primer Plan de Trabajo para el presente año 2020, con acciones que tengan en cuenta los aspectos antes señalados, a fin de que se pueda disponer ese presupuesto para cumplir con necesidades prioritarias para brindar el servicio de educación virtual; por lo que presenta para la aprobación respectiva con la Resolución correspondiente, la reprogramación del Plan de Trabajo 2020 de la Dirección de Gestión de la Calidad que contiene información sobre las diversas actividades a realizar conducentes a buscar asegurar el cumplimiento, mantenimiento y mejora continua de las condiciones básicas de calidad, tanto ante la SUNEDU como ante el SINEACE.

Que, el referido Plan de Trabajo, tiene por finalidad implementar las actividades y lineamientos a seguir durante el año 2020 en cumplimiento con las normas y procedimientos institucionales; asimismo, establece actividades en el marco de las funciones de la Dirección de Gestión de la Calidad las cuales se encuentran vinculadas al Objetivo Estratégico Institucional 04. Fortalecer la gestión institucional y a las Acciones Estratégicas Institucionales 04.03 Licenciamiento Institucional permanente para la universidad y AEL.04.04 Acreditación progresiva en la Universidad, del Plan Estratégico 2020-2022.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 22 de mayo 2020, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar, el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2020, la misma que se encuentra contenida en Dieciséis (16) folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD 2020, el mismo que se encuentra contenido en Dieciséis (16) folios y que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Residencia
VIPAC
VPI
DGC
DIGA
OTIN

LJCQ/Esp.
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



**PLAN DE TRABAJO
DE LA DIRECCIÓN DE
GESTIÓN DE LA
CALIDAD
2020**

1. Introducción

Luego de haber obtenido el licenciamiento institucional, la Universidad Nacional de Moquegua tiene como tarea ineludible el de mantener las condiciones básicas de calidad establecidas por la SUNEDU. A ello, se suma que la Universidad ha entrado en proceso de modificación institucional al haber solicitado la ampliación de oferta educativa con dos nuevas escuelas profesionales. Y sumado a ello tenemos que se debe gestionar, monitorear y supervisar el proceso de acreditación iniciado por las seis escuelas profesionales de la UNAM. En ese sentido, el presente Plan concentra los principales Programas, Proyectos y Acciones elaborados con fines de gestionar la calidad bajo el principio de mejora continua, buscando la acreditación de los programas de estudios profesionales, monitoreo y mejora de la calidad, diseño e implantación de un sistema de calidad, así como las acciones correspondientes para un mejor seguimiento al egresado y efectividad de la bolsa de trabajo respectivamente.

Las actividades citadas se ejecutan paulatinamente según lo planificado y de acuerdo al cronograma previsto, considerando metas, indicadores de avance y responsables a cargo.

2. Base Legal

- Ley Universitaria Nro. 30220.
- Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.
- Reglamento de Organización y Funciones.
- Directiva que regula el proceso de acreditación de instituciones educativas y programas.

3. Finalidad

El presente Plan de Trabajo tiene por finalidad implementar las actividades y lineamientos a seguir durante el año 2020 en cumplimiento con las normas y procedimientos institucionales.

4. Objetivos Vinculados al Plan Estratégico Institucional

El presente Plan de Trabajo establece actividades en el marco de las funciones de la Dirección de Gestión de la Calidad las cuales se encuentran vinculadas al Objetivo Estratégico Institucional 04. Fortalecer la gestión institucional y a las Acciones Estratégicas Institucionales 04.03 Licenciamiento Institucional permanente para la universidad y AEI.04.04 Acreditación progresiva en la Universidad, del Plan Estratégico 2020-2022.

5. Responsables de la Formulación del Plan

Responsables

Dr. Pedro Jesús Maquera Luque

Ing. Ricardo Caytano Jiménez

Lic. Magda Rojas Ochoa

Correos institucionales

pmaqueral@unam.edu.pe

rcaytanoj@unam.edu.pe

mrojaso@unam.edu.pe

6. Caracterización del Plan

6.1. Identificación de Necesidades

6.1.1. Licenciamiento y Modificación de Licencia institucional

Ser una Universidad con licenciamiento institucional nos ubica en una posición de prestigio frente a otras universidades, pero el trabajo no termina allí, sino que implica un constante y arduo trabajo por mantener las condiciones básicas de calidad, así como de responder

a las solicitudes de modificación institucional e incremento de la oferta de carreras y de vacantes a los diversos programas académicos que tiene la Universidad.

6.1.2. Plan y Sistema de Gestión de la Calidad

La UNAM dentro de sus lineamientos y políticas generales orientados hacia una mejora del servicio educativo, contempla dentro del Plan Estratégico 2020-2022 el ordenamiento y mejora de los procesos académicos y las estrategias planteadas para el desarrollo de un Sistema de Gestión de la Calidad, para tales fines se ha visto por conveniente implementar en la Universidad el ISO 21001:2018, Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE), según lo exigido en el modelo de acreditación del SINEACE. De igual forma, teniendo en cuenta los requisitos exigidos en el licenciamiento por la SUNEDU es necesario elaborar el Plan de Gestión de la Calidad 2020 - 2022

6.1.3. Acreditación de las Carreras Profesionales.

Para lograr la mejora de la calidad se implementarán en la medida de lo posible, los planes de mejora identificados en la evaluación preliminar realizados por los Comités de Calidad de los diversos programas de estudios de la UNAM durante los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de las carreras profesionales, incluyendo programas de capacitación docente y actualización de los currículos.

En ese sentido, luego de los procesos de autoevaluación de las carreras profesionales, se podrá solicitar las evaluaciones externas correspondientes con fines de acreditación, garantía social sobre la calidad de la educación en nuestra institución. La acreditación

constituye para nuestra institución, un reconocimiento público y una acción de transparencia y rendición de cuentas relacionada al nivel de calidad de la prestación del servicio educativo.

6.1.4. Seguimiento al Egresado

El seguimiento e impacto de egresados se convierten en un mecanismo para establecer una relación de doble vía entre la institución y los egresados, beneficiando a todas las partes involucradas, desde las instituciones hasta la comunidad, incluyendo a los egresados y a los profesionales en formación, por cuanto su propósito es contribuir a mejorar la calidad de la educación, a fin de aportar a la solución de problemas.

6.2. Definición de Objetivos y Estrategias

6.2.1. Objetivo general

- Desarrollar y ejecutar las actividades de acuerdo a las funciones y necesidades identificadas en la Dirección de Gestión de la Calidad, durante el 2020.

6.2.2. Objetivos específicos

- Implementar las acciones necesarias que permitan mantener y mejorar las condiciones básicas de calidad y por ende la Licencia institucional.
- Mejorar las capacidades del equipo de la Dirección de Gestión de Calidad.
- Implementar las acciones necesarias conducentes a la obtención de Modificación de licencia institucional
- Implementar el Modelo de Aprendizaje/Educativo No Presencial para la Universidad Nacional de Moquegua.

- Implementar el ISO 21001:2018, Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) para la UNAM como principal instrumento para la sistematización de la gestión y control de los procesos académicos.
- Lograr el reconocimiento público ante entidades acreditadoras nacionales de alta calidad, especializadas en evaluar y acreditar carreras de pregrado de nivel universitario, autorizadas debidamente por el SINEACE
- Mantener el vínculo permanente con los egresados y/o graduados de la Universidad Nacional de Moquegua y obtener la información sobre su desempeño laboral en su campo Profesional, el grado de empleabilidad, su satisfacción con la formación recibida, establecer mecanismos de inserción laboral y fortalecer la oferta educativa de las Escuelas Profesionales.

6.2.3. Estrategias

La estrategia que se utilizará será el desarrollo de las actividades del Plan de trabajo de la Dirección de Gestión de la Calidad 2020, será a través del Diagrama de Gantt

6.3. Priorización de Necesidades

La priorización de necesidades se realizó de acuerdo a las funciones de la Dirección de Gestión de la Calidad y la coyuntura actual, se muestra en la siguiente tabla.

Tabla N° 01

Objetivo General	Prioridad	Necesidades Identificadas	Objetivos Específicos
Desarrollar y ejecutar las actividades de acuerdo a las funciones y necesidades identificadas en la Dirección de Gestión de la Calidad, durante el 2020.	1	Licenciamiento y Modificación de Licencia institucional	Implementar las acciones necesarias que permitan mantener y mejorar las condiciones básicas de calidad y por ende la Licencia institucional.
			Mejorar las capacidades del equipo de la Dirección de Gestión de Calidad.
			Implementar las acciones necesarias conducentes a la obtención de Modificación de licencia institucional
			Implementar el Modelo de Aprendizaje/Educativo No Presencial para la Universidad Nacional de Moquegua.
			Elaborar del plan de Gestión de la Calidad 2020-2022
	2	Plan y Sistema de Gestión de la Calidad	Implementar el ISO 21001:2018, Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) para la UNAM como principal instrumento para la sistematización de la gestión y control de los procesos académicos.
	3	Acreditación de las Carreras Profesionales.	Continuidad del proceso para el logro del reconocimiento público ante entidades acreditadoras nacionales de alta calidad, especializadas en evaluar y acreditar carreras de pregrado de nivel universitario, autorizadas debidamente por el SINEACE
	4	Seguimiento al Egresado	Mantener el vínculo permanente con los egresados y/o graduados de la Universidad Nacional de Moquegua y obtener la información sobre su desempeño laboral en su campo Profesional, el grado de empleabilidad, su satisfacción con la formación recibida, establecer mecanismos de inserción laboral y fortalecer la oferta educativa de las Escuelas Profesionales.

7. Matriz de Programación de Actividades y Metas

Nro.	Objetivo Especifico	Actividad	Responsable	Meta
1	Implementar las acciones necesarias que permitan mantener y mejorar las condiciones básicas de calidad y por ende la Licencia institucional.	Monitoreo de la Evaluación de docentes	Vicepresidencia Académica/Director Escuela Profesionales	Resultados de la evaluación de docentes
		Monitoreo a la Capacitación docente	Vicepresidencia Académica/Director Escuela Profesionales	Nro. de docentes capacitados
		Monitoreo del Mantenimiento de la Infraestructura y equipamientos adecuados	Vicepresidencia Académica/Oficina de Servicios Generales	Fichas de mantenimiento anual
		Monitoreo de la Evaluación de los Programas Curriculares	Vicepresidencia Académica/Director Escuela Profesionales	Actas de reunión de la revisión de los programas curriculares
		Monitoreo al Fomento de la Investigación formativa de Pregrado	Vicepresidencia Académica/Director Escuelas Profesionales	Nro. de investigaciones de egresados
		Monitoreo al Apoyo Académico a los ingresantes	Dirección de Bienestar Universitario	Nro. de talleres de inducción a ingresantes
				Nro. de asesorías con participación de estudiantes de nivel avanzado
				Nro. de atención del asistente social y el psicólogo
		Monitoreo al Servicio del comedor universitario a los estudiantes	Dirección de Bienestar Universitario	Nro. de atenciones por año
		Monitoreo al Servicio médico a los estudiantes y a los demás miembros de la comunidad universitaria	Dirección de Bienestar Universitario	Nro. de atenciones por año
		Monitoreo al Servicio de transporte universitario	Oficina de Servicios Generales	Nro. de beneficiarios por año
Monitoreo al Servicios Educativos complementarios	Vicepresidencia Académica/ Dirección de Bienestar Universitario	Nro. de Sistemas implementados para fortalecer los servicios complementarios		
Monitoreo a las condiciones básicas de calidad (CBC), para	Todas los Órganos Estructurados de la Universidad	Mantener/aumentar las Condiciones Básicas de Calidad.		

		mantener el licenciamiento		
2	Mejorar las capacidades del equipo de la Dirección de Gestión de Calidad.	Actividades/monitoreo/ instrucción de la Dirección de Gestión de la Calidad para el acompañamiento a los diversos procesos que conduce esta Dirección.	Dirección de Gestión de la Calidad	N° de participaciones de eventos
				N° de Actividades
				N° de requerimientos
3	Implementar las acciones necesarias conducentes a la obtención de Modificación de licencia institucional	Absolver los requerimientos de información y precisiones en el marco de la solicitud de modificación de licencia institucional	Dirección de Gestión de la Calidad	Modificación de Licencia Institucional aprobada
		Servicios de Asistencia Técnica Administrativa para el proceso de Modificación de Licencia Institucional.		
4	Implementar el Modelo de Aprendizaje/Educativo No Presencial para la Universidad Nacional de Moquegua.	Servicios de Consultoría para la Implementación del Modelo de Aprendizaje/Educativo No Presencial para la Universidad Nacional de Moquegua.	Dirección de Gestión de la Calidad	Consultorías Realizadas
5	Elaborar del plan de Gestión de la Calidad 2020-2022	Servicios de Consultoría para la realización del plan de Gestión de la Calidad 2020-2022	Dirección de Gestión de la Calidad	Consultorías Realizadas
6	Implementar el ISO 21001:2018, Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) para la UNAM como principal instrumento para la sistematización de la gestión y control de los procesos académicos.	Servicios de Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional – ISO 21001:2018	Dirección de Gestión de la Calidad	Consultorías Realizadas
		Certificación del ISO 21001:2018: Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas.		Certificación
7	Continuidad del proceso para el logro del reconocimiento público ante entidades acreditadoras nacionales de alta calidad, especializadas en evaluar y acreditar carreras de pregrado de nivel universitario, autorizadas debidamente por el SINEACE	Consultorías diversas para el Proceso de Acreditación	Dirección de Gestión de la Calidad	Consultorías Realizadas
		Reunión de Trabajo y Conferencias virtuales con directivos del SINEACE		N° de Reunión de Trabajo y Conferencias
		Monitoreo del proceso de autoevaluación de los Programas de Estudios y Seguimiento a la Implementación de los Planes de Mejora		Informes de autoevaluación elaborados

8	Mantener el vínculo permanente con los egresados y/o graduados de la Universidad Nacional de Moquegua y obtener la información sobre su desempeño laboral en su campo Profesional, el grado de empleabilidad, su satisfacción con la formación recibida, establecer mecanismos de inserción laboral y fortalecer la oferta educativa de las Escuelas Profesionales.	Actualizar la base de datos de los Egresados y Graduados de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua	Dirección de Gestión de la Calidad	Base de Datos de Egresados Actualizada
		Administrar la Bolsa de trabajo para la vinculación de los Egresados con Instituciones Públicas y Privadas.		Publicación de Ofertas Laborales
		Promover y registrar la vinculación de los egresados con la UNAM		N° de publicaciones
		Desarrollar cursos de capacitación de índole laboral para los estudiantes y Egresados.		Nro. de cursos de Capacitación
		Desarrollar Cursos de capacitación para los Egresados con la finalidad de ayudar a la obtención del Título Profesional.		Nro. de cursos de Capacitación
		Monitorear Grupos y Redes Sociales		Publicaciones realizadas

8. Actividades que cuentan con presupuesto asignado por la UNAM para su ejecución.

Nro.	Objetivo Especifico	Actividad	Presupuesto
1	Implementar las acciones necesarias que permitan mantener y mejorar las condiciones básicas de calidad y por ende la Licencia institucional.	Monitoreo de la Evaluación de docentes Monitoreo a la Capacitación docente Monitoreo del Mantenimiento de la Infraestructura y equipamientos adecuados Monitoreo de la Evaluación de los Programas Curriculares Monitoreo al Fomento de la Investigación formativa de Pregrado Monitoreo al Apoyo Académico a los ingresantes Monitoreo al Servicio del comedor universitario a los estudiantes Monitoreo al Servicio médico a los estudiantes y a los demás miembros de la comunidad universitaria Monitoreo al Servicio de transporte universitario Monitoreo al Servicios Educativos complementarios Monitoreo a las condiciones básicas de calidad (CBC), para mantener el licenciamiento	S/11,500.00
2	Mejorar las capacidades del equipo de la Dirección de Gestión de Calidad.	Actividades/monitoreo/ instrucción de la Dirección de Gestión de la Calidad para el acompañamiento a los diversos procesos que conduce esta Dirección.	S/9,400.00
3	Implementar las acciones necesarias conducentes a la obtención de Modificación de licencia institucional	Absolver los requerimientos de información y precisiones en el marco de la solicitud de modificación de licencia institucional Servicios de Asistencia Técnica Administrativa para el proceso de Modificación de Licencia Institucional.	S/3,300.00

4	Implementar el Modelo de Aprendizaje/Educativo No Presencial para la Universidad Nacional de Moquegua.	Servicios de Consultoría para la Implementación del Modelo de Aprendizaje/Educativo No Presencial para la Universidad Nacional de Moquegua.	S/50,000.00
5	Elaborar del plan de Gestión de la Calidad 2020-2022	Servicios de Consultoría para la realización del plan de Gestión de la Calidad 2020-2022	S/30,000.00
6	Implementar el ISO 21001:2018, Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas (SGOE) para la UNAM como principal instrumento para la sistematización de la gestión y control de los procesos académicos.	Servicios de Consultoría para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad Institucional – ISO 21001:2018	S/300,000.00
		Certificación del ISO 21001:2018: Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas.	S/35,000.00
7	Lograr el reconocimiento público ante entidades acreditadoras nacionales de alta calidad, especializadas en evaluar y acreditar carreras de pregrado de nivel universitario, autorizadas debidamente por el SINEACE	Consultorías diversas para el Proceso de Acreditación	S/60,500.00
		Reunión de Trabajo y Conferencias virtuales con directivos del SINEACE	
		Monitoreo del proceso de autoevaluación de los Programas de Estudios y Seguimiento a la Implementación de los Planes de Mejora	
8	Mantener el vínculo permanente con los egresados y/o graduados de la Universidad Nacional de Moquegua y obtener la información sobre su desempeño laboral en su campo Profesional, el grado de empleabilidad, su satisfacción con la formación recibida, establecer mecanismos de inserción laboral y fortalecer la oferta educativa de las Escuelas Profesionales.	Actualizar la base de datos de los Egresados y Graduados de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de Moquegua	S/16,197.00
		Administrar la Bolsa de trabajo para la vinculación de los Egresados con Instituciones Públicas y Privadas.	
		Promover y registrar la vinculación de los egresados con la UNAM	
		Desarrollar cursos de capacitación de índole laboral para los estudiantes y Egresados.	
		Desarrollar Cursos de capacitación para los Egresados con la finalidad de ayudar a la obtención del Título Profesional.	
		Monitorear Grupos y Redes Sociales	
TOTAL			S/515,897.00
<p>* El presupuesto para los puntos 2 y 8 son muy mínimos, por lo que es necesario que la Universidad pueda prever una mayor asignación presupuestal a fin de cumplir con lo establecido en los planes institucionales.</p>			

10. Disposiciones Complementarias (*)

*El presente Plan está sujeto a modificaciones de acuerdo a la Alta Dirección u acciones de fuerza mayor que obliguen su redireccionamiento.

11. Vigencia y actualización

El presente plan estará vigente durante el año 2020.